ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL LUNES VEINTICINCO DE ABRIL DE 2005, POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la ciudad de México, Distrito Federal en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 8:30 horas, de la fecha especificada, se reunieron los señores Ministros José de Jesús Gudiño Pelayo y Presidente Mariano Azuela Güitrón, integrantes del Comité referido; también asistieron la Lic. Arely Gómez González, Secretaria General de la Presidencia y Oficial Mayor, el Ing. Juan Manuel Begovich Garfias, Secretario Ejecutivo de Servicios, el Lic. Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, el Dr. Armando De Luna Ávila, Secretario Ejecutivo de Administración, el Dr. Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo y la Lic. Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités, todos funcionarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar la octava sesión ordinaria. El señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, no asistió a la sesión previo aviso.

1.- Revisión del acta de la sesión de fecha once de abril de dos mil cinco. Se informa a los integrantes del Comité que el acta de la sesión de fecha once de abril del año en curso, se encuentra en proceso de observaciones.

Del acta de la sesión anterior, a manera de seguimiento, se solicitó informar al Comité de Desarrollo Humano, Salud y Acción Social que el área de Programas Sociales, la cual cuenta con un amplio presupuesto autorizado, le preste atención al lugar en donde se está llevando a cabo el torneo de squash, ya que se tiene conocimiento que se está realizando en una zona poco segura y sucia, por lo que se sugiriere que en lo sucesivo se contemple tanto el precio por rentar instalaciones para llevar a cabo los eventos para el personal de este Alto Tribunal, así como diversos factores tales como aseo del lugar, ubicación, instalaciones y en general la obtención de una mejor opción no sólo económica, sino de costo-beneficio.

En relación a los Fideicomisos en donde este Alto Tribunal actúa como Fideicomitente, se informó que se sigue en la búsqueda de la persona que se encargará de ellos, destacando que a la fecha se encuentran operados por servidores públicos que carecen del perfil idóneo para ello.

Se solicitó hacer la entrega del organigrama con todas las áreas administrativas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, solicitado en anteriores sesiones del Comité.

Con la finalidad de revisar los movimientos que se realizan en la nómina de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se acordó solicitarle al Lic. Álvaro Sergio Barba Rodríguez, Director General de Personal, un informe estadístico de la cantidad y periodicidad de dichos movimientos, desde el mes de enero del presente año a la fecha.

Antes de continuar con el desahogo del orden del día, se acordó celebrar una sesión extraordinaria conjunta entre los Comités de Biblioteca, Archivo e Informática y de Gobierno y Administración, en el auditorio "José María Iglesias", con una duración de una hora y media, con el propósito de presentar las políticas y acciones a seguir respecto a la Dirección General de Informática de este Alto Tribunal.

SOLICITUDES DE ADMINISTRACIÓN

2.- Solicitud por parte de la Secretaria General de la Presidencia y Oficial Mayor, para que los acuerdos de carácter administrativo que requieran de su firma, sean previamente discutidos y analizados por personal de las diferentes Secretarías Ejecutivas y Direcciones Generales que integran la Oficialía Mayor. Mediante el Acuerdo Plenario 4/2005, relativo a la estructura y a las plazas del personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, fue creada la Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el veinticinco de enero del presente año.

Dentro de las funciones que se encomiendan a su cargo, se encuentran las facultades y obligaciones que, en materia administrativa, anteriormente se conferían a la Secretaría de Finanzas y Servicios Administrativos y a la Secretaría de la Contraloría y de Gestión Administrativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es decir, en términos generales las correspondientes al manejo y administración de los recursos humanos, materiales y financieros de este Tribunal Supremo.

Por tal motivo, a fin de cumplir cabalmente con tales funciones y responsabilidades, la Lic. Arely Gómez González, Secretaria General de la Presidencia y Oficial Mayor sometió a consideración de este Comité, la necesidad de que todos los acuerdos que impacten el área administrativa y que, en su momento requieran de la firma de la Secretaria General de la Presidencia y Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sean previamente discutidos y analizados desde el punto de vista operativo, por personal de las diferentes Secretarías Ejecutivas y Direcciones Generales que integran la Oficialía Mayor.

Lo anterior, con la finalidad de garantizar la eficacia y la eficiencia operativa de las decisiones tomadas por este Alto Tribunal en materia administrativa interna.

Los miembros del Comité de Gobierno y Administración resolvieron que la Secretaria General de la Presidencia y Oficial Mayor se encuentra facultada para que los acuerdos de carácter administrativo que requieran de su firma, sean previamente discutidos y analizados por personal de las diferentes Secretarías Ejecutivas y Direcciones Generales que integran la Oficialía Mayor, por lo que no será necesario presentar ante esta instancia solicitudes de la materia en cuestión, ya que forman parte de las decisiones que, el Comité considera, son propias de la Titular de la mencionada área.

3.- Solicitud por parte de la Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor, para que la Dirección General de Informática se encargue de revisar los equipos de cómputo de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se dio a conocer que desde el pasado mes de marzo, los equipos de cómputo de la Presidencia de este Alto Tribunal, han sufrido averías y fallas en el servicio de Red, por lo cual el personal de la Dirección General de Informática que realizó la asesoría al respecto, informó la posible existencia de un virus en el sistema de cómputo, por lo anterior, se somete al Comité una solicitud en el sentido de que dicha Dirección General tome las medidas que considere necesarias a fin de evitar un daño mayor a los sistemas de cómputo.

El Comité de Gobierno y Administración acordó que sea la Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor quien resuelva lo conducente, en el entendido de que la persona especializada en materia informática adscrita a Presidencia deberá de elaborar un dictamen en el cual señale la razón de las fallas que se han venido presentando en el equipo de cómputo de dicha área y su imposibilidad, hasta la fecha, para resolverlas.

Por otro lado, se acordó que sea enviado al Ing. Guillermo Ortiz Blanco, un oficio en el cual se manifieste que la Dirección General de Informática de la Suprema Corte de Justicia de la Nación depende jerárquicamente de la Secretaría Ejecutiva de Servicios y ésta, a su vez, de la Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor, lo anterior en el entendido de que las acciones que deriven del Titular de la Dirección General en mención, no deberán de contravenir dichos niveles, ya que de lo contrario se dará cuenta a la Secretaría Ejecutiva de la Contraloría.

Derivado de lo antes señalado, la Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor, así como las Secretarías Ejecutivas de Servicios y de Administración, deberán girar las órdenes conducentes a las Direcciones Generales, por escrito, lo que dará pauta para que, ante eventuales incumplimientos, se comience a levantar actas.

Por último, la Dirección General de Informática deberá de informar a la Secretaría Ejecutiva de Servicios su agenda y la de su personal, en relación con presentaciones o reuniones oficiales de su especialidad con los señores Ministros, con autoridades del Consejo de la Judicatura Federal, así como con el Comité Interinstitucional.

4.- Solicitud de autorización para crear una Dirección de Sistemas Informáticos en la Dirección General de Personal. Con fundamento en el acuerdo del Pleno de fecha ocho de abril de 2005, se decretó la división de la Dirección General de Desarrollo Humano y la creación de la Dirección General de Personal.

El Director General de Personal solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración la inclusión, en su estructura, de una nueva Dirección de área conformada por una plantilla de informáticos profesionales, con el fin de contar con el apoyo permanente de estos especialistas.

La Dirección General de Personal, en especial la Dirección de Nómina, requieren para la adecuada elaboración de la nómina, que el área que se propone esté integrada por un Director, dos lideres de proyecto y dos programadores profesionales en informática, toda vez que los especialistas que proporcionan apoyo hoy en día a la Dirección de Nómina están adscritos a la Dirección General de Informática, lo que sustenta la necesidad de que la Dirección General de Personal tenga un apoyo propio en esta materia.

La estructura que se solicita autorizar estaria conformada de manera similar al área de apoyo informático con que cuenta la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, la que responde a los siguientes costos y puestos:

Un Director de Área "B" con un sueldo mensual bruto de $ 59.366.33 (CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 33/100 M. N.)

Dos Subdirectores de Área "B", cada uno con un sueldo mensual de $36,604.44 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 44/100 M.N.)

Dos Profesionales Operativos "B", cada uno con un sueldo mensual de $24,440.36 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 36/100 M. N.)

El Sistema Integral de Administración está operando en la mayoría de las áreas administrativas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; dicho programa se instaló en la entonces Dirección General de Recursos Humanos con el fin de que el Sistema antes mencionado, auxiliara en las funciones de esta Dirección General; desafortunadamente han transcurrido dos años desde su instalación y los resultados, además de no ser efectivos, han generado una carga

adicional de trabajo al personal adscrito a dicha Dirección General, toda vez que el Sistema sigue sin ejecutarse de manera adecuada.

La Dirección General de Personal ha detectado que las Direcciones que la conforman cuentan con plataformas informáticas y bases de datos diferentes entre sí, lo que hace necesario homologar la información de dichas Direcciones para poder así concentrar la información en una sola base y con ello obtener cifras de control que reflejen avances, índices y otras estadísticas indispensables para el funcionamiento y calidad en el servicio.

Los miembros del Comité no autorizan la creación de una Dirección de Informática integrada a la Dirección General de Personal, ya que el área de informática debe ser integral, por lo que no serán aprobadas nuevas áreas en las distintas Secretarías Ejecutivas, ni en sus respectivas Direcciones Generales.

En cuanto al Sistema Integral de Administración, los miembros del Comité acordaron suspender el pago de dicho Sistema, por lo que toca al aspecto del programa de nómina, acordando darle aviso a la C.P. María del Carmen de la Torre Domínguez, Directora General de Presupuesto y Contabilidad de este Alto Tribunal, ya que dicha contratación deberá de sujetarse a una investigación ante la Secretaría Ejecutiva de la Contraloría.

5.- Solicitud para autorizar la propuesta de digitalización del archivo contable-presupuestal para la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, a fin de que dé inicio en el mes de enero del año dos mil seis. La Dirección General de Presupuesto y Contabilidad es la responsable del archivo de la documentación comprobatoria del gasto de los recursos asignados a este Alto Tribunal. Esta documentación es clasificada, archivada y resguardada para su consulta, la cual se realiza mediante la entrega física de cada documento.

La manipulación de la documentación en su consulta conlleva el deterioro de la misma, sumado a que los espacios físicos donde se localiza el archivo son insuficientes e inadecuados, los cuales se ubican en los pisos 1°, 2° y 3° del inmueble de Bolívar número 30; en la azotea del edificio alterno de 16 de septiembre número 32 y en las instalaciones del edificio sede. Aunado a ello, en caso de que ocurriera algún incendio o desastre natural, dicha documentación no podría ser recuperada ya que no se cuenta con respaldo alguno.

La C. P. María del Carmen de la Torre Domínguez, Directora General de Presupuesto y Contabilidad señaló que la digitalización de documentos es el mecanismo más sencillo, eficiente y rentable para almacenar, administrar y consultar grandes volúmenes de documentos en forma de imágenes digitales, ya que éstas se pueden almacenar en los discos internos de cualquier computadora personal, o en sistemas de almacenamiento masivo con respaldos en discos DVD que garantizan su conservación en óptimas condiciones.

Por lo anterior, se propuso considerar este proyecto para la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, cuyo objetivo es digitalizar el archivo contable–presupuestal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del año dos mil cinco en adelante para su conservación y consulta, lo cual permitiría localizar la información solicitada en un tiempo promedio de 20 segundos y minimizar la cantidad de copias requeridas.

El proyecto, de ser autorizado, daría inicio en enero de 2006, con la digitalización de la documentación de los ejercicios fiscales de 2005 en adelante, una vez que se contara con los recursos materiales y humanos indispensables para ello.

Algunos de los beneficios esperados del proyecto son: permitir la visualización de los documentos digitalizados de manera instantánea con su consecuente ahorro en el tiempo de búsqueda, evitar el desgaste de los documentos originales, contar con capacidad para realizar consultas simultáneas al mismo documento desde cada computadora asignada y, sobre todo, proteger la información manteniendo respaldos por medio de los cuales ésta puede ser conservada y recuperada.

El volumen de documentos a digitalizar del año 2005, será de aproximadamente 500,000 imágenes.

El desarrollo y conducción del proyecto estaría a cargo de la propia Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.

Para la puesta en marcha de esta propuesta de digitalización, los recursos materiales que se requieren son: dos escáner de alimentación automática, una fuente ininterrumpida de poder, dos servidores Pentium IV, tres estaciones de trabajo Pentium IV y una unidad grabadora de DVD; todo ello con un costo total aproximado de $951,500.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). El recurso humano requerido es de tres Profesionales Operativos de nivel 27, rango F, pasantes de la carrera de Ingeniería en Sistemas, Licenciatura en Informática o alguna carrera afín, con experiencia mínima de dos años.

La anterior propuesta se presenta ante este Comité, toda vez que dicha actividad se encuentra contemplada en el Programa de Trabajo de la propia Dirección General, a partir del mes de abril de 2005.

Los miembros del Comité acordaron aplazar el presente asunto, con el propósito de que sea analizado con más detenimiento en la próxima sesión.

6.- Solicitud para la instalación de las oficinas de asesoría jurídica de la Delegación del Instituto Federal de la Defensoría Pública, en el inmueble que alberga la Casa de la Cultura Jurídica en Durango. Mediante oficio de fecha doce de abril de 2005 y por instrucciones del C. Magistrado César Esquinca Muñoa, Director General del Instituto Federal de la Defensoría Pública, el Lic. Julio César Collantes Zamora, Delegado en Durango de ese Instituto, solicitó a la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, de existir la viabilidad para el caso, la instalación de las oficinas de asesoría jurídica de esa Delegación, en el inmueble que alberga la Casa de la Cultura Jurídica en dicha Entidad Federativa. Lo anterior, por considerar que la ubicación del inmueble en comento es más accesible a la población a la que se destinan los servicios de la asesoría jurídica, que el que ocupa actualmente la Delegación de ese Instituto.

Con la reciente adquisición de tres inmuebles para la ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica, la Lic. Diana Castañeda Ponce, Directora General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes consideró que sería viable atender la solicitud de la Delegación Durango del Instituto Federal de la Defensoría Pública, por lo que somete a la superior consideración de este Comité dicha solicitud, a fin de que acuerde lo conducente para autorizar la instalación de las oficinas de asesoría jurídica de la Delegación del Instituto de la Judicatura Federal, en el inmueble que alberga la Casa de la Cultura Jurídica en Durango.

El Comité de Gobierno y Administración resolvió que no sería prudente aprobar la petición del Lic. Julio César Collantes Zamora, Delegado en Durango del Instituto de Defensoría Pública, a razón de que las Casas de la Cultura Jurídica y el propio Instituto, tienen funciones específicas, que al ser distintas, se considera que no podrían concentrarse en un mismo espacio.

7.- Solicitud de la Dirección General de Planeación de lo Jurídico, para autorizar la reproducción de 50,000 (cincuenta mil) trípticos relacionados con el proyecto de Reforma Judicial. El día cuatro de febrero de 2005, los Ministros integrantes del Comité Organizador de la Consulta Nacional acordaron, entre otros aspectos, que el día quince de marzo pasado, en el evento de conmemoración del 180 aniversario de la constitución de la Primera Corte Suprema de Justicia de la Nación, hubiera un espacio especial para anunciar el inicio de los trabajos de la segunda fase de la Consulta Nacional, conocida ahora como Proyecto de Reforma Judicial. Para dicho evento, se debería elaborar un tríptico que señalara las acciones llevadas a cabo en torno a la primera fase de la Consulta Nacional y además se debería señalar, en términos generales, los pasos que se llevarían a cabo durante la segunda fase.

En atención de lo anterior, el día veintiocho de febrero se sometió a consideración de los señores Ministros la propuesta de tríptico. Sin embargo, en dicha sesión el Comité Organizador solicitó a su Secretaría Ejecutiva realizar cambios al proyecto y remitir, de nueva cuenta, el mismo, para las observaciones que se consideraran pertinentes.

El pasado cuatro de marzo se envió a los señores Ministros el proyecto de tríptico, con los cambios sugeridos y el día catorce de marzo se aprobó en su totalidad el multicitado proyecto, por los integrantes del Comité Organizador, instruyendo al Secretario Ejecutivo elaborar 500 (QUINIENTOS), mismos que fueron realizados con el apoyo de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.

Para la celebración de los foros de reflexión que se tienen programados para el presente año, así como para difundir la segunda etapa del proyecto, es necesario contar con trípticos suficientes para su distribución masiva.

Con fundamento en lo anterior, el Comité Organizador de la Consulta Nacional, en su sesión de fecha cuatro de abril de 2005, instruyó al Secretario Ejecutivo del mismo, solicitar al Comité de Gobierno y Administración, autorización para la reproducción de 50,000 (CINCUENTA MIL) trípticos relacionados con el proyecto de Reforma Judicial.

Cabe hacer mención que durante los años 2003 y 2004, en la primera etapa de la Consulta Nacional, la emisión de 50,000 trípticos similares a los que actualmente se están solicitando realizar, tuvo un costo aproximado de $16,000.00 (DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

El Comité de Gobierno y Administración autoriza la reproducción de 50,000 (CINCUENTA MIL) trípticos relacionados con el proyecto de Reforma Judicial.

8.- Solicitud de autorización para la compra de boletos de avión, para dos ponentes extranjeros en el *"Coloquio de Administración de Justicia en Iberoamérica y Sistemas Judiciales Comparados"*, a celebrarse del veintiséis al veintiocho de octubre del presente año, por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y este Alto Tribunal. Mediante comunicado de fecha ocho de febrero de 2005, el doctor Diego Valadés, Director General del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, propuso que, con motivo del Décimo Aniversario de la Reforma Constitucional que modificó la estructura y

funcionamiento del Poder Judicial de la Federación, dicho Instituto y este Alto Tribunal realizaran conjuntamente un "*Coloquio de Administración de Justicia en Iberoamérica y Sistemas Judiciales Comparados*", del veintiséis al veintiocho de octubre del presente año, ya sea en el Instituto o en alguna de las instalaciones de este Alto Tribunal (por ejemplo en el edificio de Avenida Revolución), con la participación de varios ponentes de países europeos, sudamericanos y centroamericanos y con la participación de integrantes del Poder Judicial de la Federación.

El Comité de Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales, en sesión de catorce de marzo pasado, determinó aceptar la propuesta y en sesión de dieciocho de abril del año en curso, acordó apoyar al citado Coloquio con el transporte aéreo de dos ponentes extranjeros, previa autorización del Comité de Gobierno y Administración.

Lo anterior, con fundamento en el convenio marco de colaboración suscrito entre esa Máxima Casa de Estudios y este Alto Tribunal y el convenio específico de colaboración con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En cumplimiento a tal determinación, se solicita al presente Comité la autorización para la compra de boletos de avión para dos ponentes extranjeros.

Los miembros del Comité autorizan la adquisición de boletos de avión para dos ponentes extranjeros que asistirán al *"Coloquio de Administración de Justicia en Iberoamérica y Sistemas Judiciales Comparados"*, realizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del veintiséis al veintiocho de octubre de dos mil cinco.

9.- Petición para autorizar el presupuesto relativo a los gastos de hospedaje de los participantes destacados en el *"Curso Anual de Magistratura Judicial"*, celebrado en la Provincia de Santa Fe, Argentina. El Dr. Rodolfo Luís Vigo, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, Argentina, hizo del conocimiento del señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón, la celebración del "*Curso Anual de la Magistratura Judicial*", en el cual se premió a las dos mejores tesinas con un viaje a la ciudad de México. El primer lugar lo obtuvo un juez de circuito en materia civil, comercial, laboral y de faltas; y el segundo lugar lo obtuvo un funcionario de un juzgado penal de instrucción. Señaló que los gastos del viaje serán sufragados por el Tribunal Argentino y se solicitó que este Alto Tribunal programara la agenda de visita.

El Comité de Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales, en sesión de dieciocho de abril de 2005, acordó recibir a los ganadores del concurso, aprobando el proyecto de agenda propuesto y resolviendo que sean sufragados los gastos de hospedaje de los dos visitantes, esto último, previa autorización del Comité de Gobierno y Administración.

En cumplimiento a tal determinación, se solicita al presente Comité la autorización del presupuesto necesario para cubrir los gastos de hospedaje en cuestión.

Los integrantes del Comité autorizan sufragar los gastos de hospedaje de un juez de circuito en materia civil, comercial, laboral y de faltas y de un funcionario de un juzgado penal de instrucción, participantes destacados en el *"Curso Anual de Magistratura Judicial"*, celebrado en la Provincia de Santa Fe, Argentina.

10.- Solicitud por parte de la Secretaría Ejecutiva de la Contraloría para transferir la actividad de distribución de correspondencia interna en este Alto Tribunal que actualmente es responsabilidad de la Dirección de Intendencia, al Departamento de Correspondencia y Mensajería adscrito a la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Con fecha veinticinco de febrero de 2005, la Secretaría Ejecutiva de la Contraloría concluyó la auditoría número CA/DAO/A11-05 practicada a la Unidad de Seguridad y Servicios de la Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, misma que tenía bajo su responsabilidad a la Dirección de Intendencia y que, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del punto tercero transitorio del Acuerdo 4/2005 emitido por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esta área fue adscrita a la Dirección General de Obras y Mantenimiento, observándose lo siguiente:

La Dirección de Intendencia tiene bajo su responsabilidad las actividades de limpieza de los edificios sede, sede alterna, alterno y anexo y la distribución de correspondencia interna en la Suprema Corte de Justicia de la Nación entre los mencionados edificios, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el punto décimo tercero, fracción VIII del Acuerdo General de Administración XXIII/2003, ésta no es una actividad acorde a la función principal que tiene encomendada el área, lo cual además de representar el empleo del trabajo de tres elementos del equipo operativo de intendencia y la distracción del personal de sus funciones de aseo y limpieza, implica que la actividad de mensajería sea desarrollada de manera triplicada.

Lo anterior, toda vez que según lo indicado en el segundo párrafo del punto tercero transitorio del Acuerdo 4/2005 emitido por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las actividades de mensajería son responsabilidad de un departamento de correspondencia y mensajería adscrito a la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, además de que cada una de las Unidades Administrativas que integran este Alto Tribunal, cuenta con personal para realizar las actividades de mensajería interna y externa, lo que podría interpretarse como duplicidad en la utilización de recursos humanos y materiales dirigidos al desarrollo de una misma actividad.

El Comité de Gobierno y Administración acordó que el Ing. Juan Manuel Begovich Garfias, Secretario Ejecutivo de Servicios, analice si la actividad de distribución de correspondencia interna en este Alto Tribunal que actualmente es responsabilidad de la Dirección de Intendencia, deberá de realizarla el Departamento de Correspondencia y Mensajería adscrito a la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Asimismo, se informó de la existencia de una circular enviada por el Ing. Lauro López Sánchez Acevedo, quien fungía como Asesor de Coordinación y Enlace de la entonces Oficialía Mayor, la cual al referirse al servicio de mensajería señalaba dos extensiones en las que se podía solicitar, por lo que se resolvió que el Ing. Juan Manuel Begovich Garfias, elabore una nueva circular revocando la anterior, después de que se defina la forma más adecuada de prestar el servicio en mención.

Derivado de lo anterior, se consideró conveniente revisar el número de intendentes comisionados en cada una de las Ponencias, con el propósito de buscar un equilibrio entre ellas para obtener un mejor servicio, determinando que cada una de las Ponencias cuente con un intendente el cual dependerá de la Secretaría Ejecutiva de Servicios.

11.- Consulta acerca de los niveles a los que podría otorgarse una dotación de uniformes, así como solicitud de autorización para dar inicio al proceso de licitación para adquirir dichos uniformes. La Secretaría Ejecutiva de Administración, por conducto de la Dirección General de Personal, informó a

El presente asunto fue llevado ante el Comité de Publicaciones y Promoción Educativa celebrado el dieciocho de los actuales, el cual dio su aprobación e instruyó que el aspecto presupuestal fuera sometido al Comité de Gobierno y Administración.

Los costos a erogar serían los que se señalan a continuación, cuya distribución presupuestal fue consultada con la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad:

PARTIDA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	MONTO
210301	Material de apoyo informativo	110,000.00
340901	Patentes, Regalías y Otros	578,900.00
330501	Capacitación	220,000.00
	TOTAL	**$908,900.00**

De acuerdo con la información proporcionada por la propia Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, al dieciocho de abril de 2005, en las partidas 210301 y 340901 la Dirección General de Personal, de la cual depende la Dirección de Reclutamiento y Selección de Personal, no cuenta con recursos; sin embargo, dicha área solicitará una transferencia presupuestal de la partida 120401, *Retribuciones por servicio social*, que cuenta con una disponibilidad de $3'664,500.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la que, de autorizarse lo anterior, quedaría un monto de $2'975,600.00 DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Por otra parte, la partida 330501, Capacitación, de la misma Dirección General, tiene una suficiencia de $492,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100M.N.), de la cual no se ha ejercido ningún monto hasta el momento. En caso de que se apruebe la erogación citada, restaría un importe de $272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Los miembros del Comité de Gobierno y Administración, a razón de la aprobación previa otorgada por el Comité de Publicaciones y Promoción Educativa celebrado el dieciocho de los actuales, autoriza la erogación por $688,900.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para la adquisición de licencias de pruebas sistematizadas y pruebas de aplicación manual, así como para la capacitación correspondiente destinada a la aplicación, calificación, correlación e integración de las mismas para mandos medios y directivos, por un monto de $220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), lo que hace un total de $908,900.00 (NOVECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

26.-Propuesta de inicio del programa denominado "Proceso de desarrollo del potencial humano y del trabajo en equipo". La Lic. María Hortencia Castorena Mora, Directora General de Desarrollo Humano y Acción Social informó que después de haber sostenido dos reuniones con el Padre Luis Barrera Flores, representante de la empresa Promotores de Desarrollo Humano Integral, S. C., se propone poner en marcha el programa proceso de desarrollo del potencial humano y del trabajo en equipo con un curso dirigido al personal de Intendencia de este Alto Tribunal, bajo las siguientes condiciones:

El grupo correspondiente se integraría por alrededor de 120 personas, en el que se podrían incluir trabajadores de la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social, ya que son quienes deben conocer la estructura y contenidos de los referidos cursos para efectuar la promoción.

Después de ser analizado el rubro de becas por los miembros del Comité se acordó que los apoyos que sean solicitados ante el Comité de la materia y ante la presente instancia fueran:

-Con un máximo de vigencia anual.

-Que la petición sea enviada con un mes antes, por lo menos, a la celebración del Comité de Publicaciones y Promoción Educativa, por lo que no deberán de atenderse becas extemporáneas.

-Las becas que provengan de las áreas administrativas deberán de tener el visto bueno de la Lic. Arely Gómez González, Secretaria General de la Presidencia y Oficial Mayor y, en su caso, del Dr. Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo.

-Que toda petición de beca sea previamente dictaminada por el Dr. Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, en el sentido de que se defina la calidad de la escuela, el costo, las características del curso, entre otros aspectos.

-Que la Secretaría Ejecutiva de Asuntos Jurídicos elabore un tríptico que permita explicar los requisitos contenidos en el Acuerdo VII/2004, así como las obligaciones a las cuales se hace acreedor un trabajador por la solicitud en comento, ya que se tratan de becas crédito.

25.- Informe sobre el contenido de las pruebas psicométricas que se vienen aplicando en este Alto Tribunal, así como de las Instituciones que aplican los exámenes antes señalados. La Dirección de Reclutamiento y Selección de Personal ha valorado la necesidad de contar con nuevas pruebas psicométricas para ser aplicadas al personal de nuevo ingreso a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por ello, elaboró un cuadro con la descripción de las pruebas psicológicas que se aplican por nivel de puesto en este Alto Tribunal, así como la descripción de los factores que evalúa cada prueba. Asimismo, dicha área llevó a cabo la investigación de pruebas psicológicas sistematizadas y manuales con las que pueden complementarse las ya existentes y conformar las baterías para mandos medios y directivos.

Por otra parte, se llevó a cabo la investigación de las pruebas que se aplican en las diversas Secretarías de Estado del Poder Ejecutivo y en el Poder Legislativo.

Cabe mencionar que no se pretenden reemplazar las pruebas que actualmente conforman la batería que se aplica a los candidatos a ocupar puestos operativos y administrativos, sino mantenernos a la vanguardia implementando pruebas actualizadas.

Así mismo, en atención a lo establecido por el Acuerdo General de Administración V/2004 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se establecen los requisitos y los procedimientos para el otorgamiento de nombramientos se considera necesario contar con baterías de pruebas psicológicas específicas para evaluar candidatos a ocupar puestos de mandos medios y directivos, debido a que en este momento no se cuenta con las herramientas necesarias para detectar si el candidato tiene habilidades directivas tales como capacidad de negociación, toma de decisiones, planeación estratégica, enfoque a resultados, delegación, desarrollo de colaboradores, organización, calidad en el trabajo, análisis de problemas, percepción de situaciones, liderazgo, rendimiento intelectual, honestidad, estabilidad emocional, entre otros aspectos importantes.

16.- Solicitud de autorización de beca para personal de la Dirección General de Informática para asistir al "Taller de Administración de Sistemas Linux y Redes de Datos", mismo que se realizará en la Universidad Nacional Autónoma de México, del primero de abril al quince de agosto del año en curso. El Ing. Guillermo H. Ortiz Blanco, Director General de Informática, postula a personal de su área para asistir al "Taller de Administración de Sistemas Linux y Redes de Datos" que imparte la Universidad Nacional Autónoma de México, con un costo total de $215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) por grupo, el cual se conforma de los siguientes servidores públicos:

NOMBRE	PUESTO
César Galicia Hernández	Profesional Operativo (adscrito a la Ponencia del Sr. Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo).
Claudio Rey Gallegos Tusdy	Profesional Operativo F*
Daniel gomero Calva	Profesional Operativo F*
David Reyes Morales	Asesor F *
Eduardo Reyes Dávila	Profesional Operativo B (CUP)*
Fernando Iván Vázquez Victoria	Profesional Operativo B (CUP)*
Juan Jesús Medina Tovalin	Profesional Operativo B (CUP)*
Marcos Edgar Osorio Aguilar	Profesional Operativo B (CUP)*
Orión Guerrero Franco	Asesor D*
Ricardo Flores Martínez	Profesional Operativo B (CUP)*
Rosa Isela Sánchez Morales	Profesional Operativo B (CUP)*
Said Miranda Rodríguez	Asesor F (adscrito a la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis)

* Personal adscrito a la Dirección General de Informática.

La Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social estableció contacto con la Universidad Nacional Autónoma de México con el fin de verificar el monto y el período que abarca el mencionado taller, el cual es del primero de abril al quince de agosto de 2005, con una duración de 50 horas.

Cabe señalar que la Dirección General en mención, en negociación con la propia Universidad, obtuvo como beneficio que por el mismo costo del taller se incrementaran las horas de práctica, de 64 a 120.

De acuerdo con información proporcionada por la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, la Dirección General de Informática ha ejercido en el rubro de Capacitación durante 2005, con corte al dieciocho de abril, la cantidad de $8,640.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), por lo que cuenta con un disponible de $4'617,808.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.).

En caso de autorizarse el presente punto, a dicha área le quedarían recursos por $4'402,808.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Este asunto fue presentado al Comité de Publicaciones y Promoción Educativa celebrado el dieciocho de los actuales, el cual dio su aprobación e instruyó que el aspecto presupuestal fuera sometido al Comité de Gobierno y Administración.

Se somete a consideración de este Comité autorizar la erogación de $215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), para otorgar la beca mencionada a los servidores públicos postulados por el titular de la Dirección General de Informática, a efecto de que asistan al "Taller de Administración de Sistemas Linux y Redes de Datos" que imparte la Universidad Nacional Autónoma de México.

Los miembros del Comité de Gobierno y Administración acordaron no aprobar la solicitud antes señalada, ya que se consideró que la materia del Taller, no es aplicable a los sistemas informáticos con los que cuenta este Alto Tribunal, aunado a que se encuentra en revisión y análisis la Dirección General de Informática, por lo que se deberá de informar al Comité de Biblioteca, Archivo e Informática, la presente decisión.

21.- Solicitud de autorización para abrir los Diplomados en Excelencia Secretarial I y Diplomado en Excelencia Secretarial II, así como el Curso en Programación Neurolingüística para el personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

22.- Solicitud de autorización de beca para que dos servidoras públicas adscritas a diversas áreas administrativas de este Alto Tribunal, cursen estudios de maestría en el Instituto Nacional de Administración Pública.

23.- Solicitud de autorización para otorgar becas a servidores públicos adscritos a diferentes Ponencias de este Alto Tribunal, con el fin de que cursen diversos programas de profesionalización.

24.- Solicitud de autorización de beca para un trabajador adscrito a la Unidad de Organización y Sistemas de la Dirección General de Planeación de lo Jurídico, para asistir al "Diplomado en Administración de Proyectos", impartido por el Instituto Tecnológico Autónomo de México, a partir del quince de abril del año en curso.

15.- Solicitud para autorizar una beca de estudios, para cursar la Licenciatura en Derecho, en el Centro Universitario ETAC, S.C., a un trabajador adscrito al Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación. El C. Juan Bautista Reséndiz, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, solicita se le otorgue una beca al C. Gilberto González Pimentel, Profesional Operativo adscrito desde el primero de diciembre de 2004 a plazas con licencia sindical o por incapacidad médica, por encontrarse desempeñando una comisión en la mencionada representación sindical, para cursar la Licenciatura en Derecho en el Centro Universitario ETAC, S.C.

Cabe señalar que dichos estudios tienen una duración de 15 cuatrimestres; no obstante, la solicitud del C. González Pimentel aplicaría a partir del tercer cuatrimestre, que comprende el período de enero a abril de 2005. El monto aproximado de cada ciclo asciende a $9,025.00 (NUEVE MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N), por lo que la cantidad aproximada a ejercer durante 2005 asciende a $27,075.00 (VEINTISIETE MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

De acuerdo con información proporcionada por la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, con corte al dieciocho de abril de 2005, la Dirección General de Personal no cuenta con suficiencia presupuestal en la partida correspondiente a becas, por lo que solicitará una transferencia de recursos de la partida de capacitación, en la que cuenta con una asignación de $492,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), de los cuales no ha ejercido ningún monto durante el presente año.

Este asunto fue presentado al Comité de Publicaciones y Promoción Educativa celebrado el dieciocho de los actuales, el cual dio su aprobación e instruyó que el aspecto presupuestal fuera sometido para ser autorizado al Comité de Gobierno y Administración.

Los miembros del Comité de Gobierno y Administración resolvieron aprobar la beca en mención al C. Gilberto González Pimentel, en atención a que la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social informó que habia certificado y verificado que el solicitante cumplió con los requisitos establecidos en el punto décimo noveno del Acuerdo General de Administración VII/2004.

-En relación a que en las Casas de la Cultura Jurídica se les asigne el presupuesto que les corresponda para este efecto, con el fin de que los respectivos titulares se encarguen directamente de efectuar la compra y de instrumentar la entrega a sus trabajadores, no se aprobó, ya que se prefirió que el presupuesto correspondiente sea concentrado en la Secretaría Ejecutiva de Servicios, considerando que las telas que se elijan para la confección de los uniformes destinados al personal de las Casas, sea dependiendo del clima de la zona, según se ubiquen.

ASUNTOS ATENDIDOS POR EL COMITÉ DE PUBLICACIONES Y PROMOCIÓN EDUCATIVA

Los miembros del Comité acordaron aplazar las siguientes solicitudes de becas, con el propósito de que se verifique que se hayan cumplido cada uno de los requisitos establecidos en el Acuerdo General de Administración VII/2004, solicitándole a la Secretaría Ejecutiva de Asuntos Jurídicos la elaboración de un listado de reglas concretas y sencillas que permitan dar un cumplimiento claro al Acuerdo en mención.

12.- Solicitud de autorización para otorgar una beca a un servidor público adscrito a la Ponencia del señor Ministro José Ramón Cossío Díaz, con el fin de que curse el Diplomado en Webmaster, que impartirá la "Fundación Arturo Rosenblueth", a partir del doce de marzo de dos mil cinco y que tendrá una duración de diez meses.

13.- Solicitud de autorización de beca para personal de la Ponencia del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia para asistir al "Diplomado en Derecho Tributario", impartido por el Instituto Tecnológico Autónomo de México, del once de marzo de dos mil cinco al veinticuatro de febrero de dos mil seis.

14.-Solicitud de autorización de beca para un trabajador adscrito a la Ponencia de la señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, para cursar la Licenciatura en Derecho, en la Universidad Latina, S.C., a partir del mes de agosto de dos mil cinco y con una duración de cinco años.

17.- Solicitud de autorización de beca para un trabajador adscrito a la Casa de la Cultura Jurídica en Culiacán, Sinaloa, para asistir al "Diplomado en Desarrollo de Capacidades de Mando", cuya realización comprende del veintiuno de octubre de dos mil cuatro al seis de octubre de dos mil cinco, en el ICAMI Capacitación, A.C.

18.- Solicitud de autorización de beca para personal adscrito a la Casa de la Cultura Jurídica en Guadalajara, Jalisco, para asistir al "Diplomado en Desarrollo Humano y Efectividad Organizacional", impartido por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, A.C., comprendiendo el periodo del cuatro de abril al siete de octubre del año en curso.

19.- Solicitud de autorización para otorgar becas en distintas universidades, a servidores públicos de este Alto Tribunal, con el fin de que cursen diversos programas de profesionalización.

20.- Solicitud de autorización de beca para personal de la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, para asistir al "Diplomado en Estrategias de Cabildeo y Técnica Legislativa", impartido por la Universidad Iberoamericana, A.C., del dieciséis de abril al veintiséis de noviembre del año en curso.

Señalando que el monto que se gastaría en la compra de los referidos uniformes sería de hasta $16'966,435.00 (DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Considerando lo anterior y con el propósito de cumplir con el objetivo de tener y proyectar una imagen institucional de excelencia, de acuerdo con lo establecido por el Acuerdo General de Administración II/2005 del veintiuno de febrero de 2005, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se establece el Manual de Percepciones de este Alto Tribunal, que se refiere en su capítulo de Prestaciones punto décimo octavo, fracción V, a "Uniformes y vestimenta de trabajo", se somete a la superior consideración de este Comité de Gobierno y Administración lo siguiente:

-Que el personal de los niveles del 22 al 33 se beneficie con una dotación anual de tres uniformes, compuestos de cuatro o cinco piezas para las damas (falda, pantalón, saco, blusa y chaleco) y para hombres de tres piezas (saco, pantalón y camisa).

-Quedaría excluido de esta prestación el personal que, por el tipo de funciones realizadas, se encuentra dentro de la población beneficiada con uniformes específicos de trabajo, cuyo número aproximado es de 650 trabajadores.

-Que la dotación de uniformes, cualquiera que sea su naturaleza, sea otorgada anualmente.

-Que a las Casas de la Cultura Jurídica se les asigne el presupuesto que les corresponda para este efecto, con el fin de que los respectivos titulares se encarguen directamente de efectuar la compra y de instrumentar la entrega a sus trabajadores.

-Autorizar a la Dirección General de Adquisiciones y Servicios para que dé inicio al procedimiento de licitación correspondiente, con apego al Acuerdo General de Administración 6/2001 de la Presidencia de este Alto Tribunal, por el que se establecen los procedimientos para la adquisición de bienes, contratación de servicios, usos, obra pública y desincorporación de bienes que requiera la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

-Que los lineamientos y normativa para reglamentar el uso de uniformes sea revisado por la Secretaría de la Presidencia y Oficialía Mayor, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y, de estimarlo pertinente, con cada titular, para asegurar su cumplimiento.

Los miembros del Comité de Gobierno y Administración resolvieron aprobar las solicitudes planteadas con antelación, con algunas modificaciones señaladas al momento de la sesión, destacando las siguientes:

-Por el momento, deberá de dotarse de uniformes sólo al personal administrativo de este Alto Tribunal, en el entendido de que para el personal de las áreas jurídicas o de Ponencia se realizará, de manera previa, una consulta para saber si están de acuerdo o no con el mismo.

-Por lo que toca a los trajes sastres deberán de bordarse en ellos las siglas SCJN.

-En relación a la dotación de las piezas de uniforme para dama, deberá de sustituirse el chaleco planteado, por una blusa.

-En el caso de los hombres se les dotará de corbata, como parte de las prendas que integrarán al uniforme.

-Para dama y caballero se acordó dotarles de zapatos.

este Comité que como resultado de la evaluación técnica autorizada y realizada por el Instituto Nacional de Normalización Textil A. C. (INNTEX), se concluyó la elaboración de las fichas técnicas en las que se incluyeron los diseños para cada una de las prendas que integrarían los uniformes para los trabajadores de este Alto Tribunal, así como las especificaciones en cuanto a la calidad que deberá cubrir su manufactura, derivado de los análisis de laboratorio de las telas seleccionadas, factores importantes en el proceso de licitación.

Señalando que en atención al Acuerdo General Plenario 4/2005 del veinticinco de enero del año en curso, relativo a la estructura y a las plazas del personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las cifras obtenidas al veintidós de marzo del año en curso de las categorías del personal operativo (del nivel 24 al 33) y de mandos medios (niveles 22 y 23) (Auxiliar de Mandos Medios y Jefe de Departamento), que podría ser acreedor a este beneficio:

Hombres	1022
Mujeres	961
Total	1983

Manifestando que las mencionadas cifras, mismas que se desglosan a continuación, podrían variar en forma mínima en función de nuevos ingresos de personal, o bien, de bajas definitivas que pudieran presentarse en tanto se aprueban, licitan y se entregan los uniformes:

En las Secretarías de Acuerdos de Salas y Ponencias se cuenta, aproximadamente, con el siguiente personal:

NIVEL	HOMBRES	MUJERES
Mandos Medios:	11	23
Operativos: (Incluye la categoría de Jefe de Departamento y Auxiliar de Mandos Medios)	122	258
Subtotal:	133	281

En áreas Administrativas:

PERSONAL DE MANDOS MEDIOS	HOMBRES	MUJERES
Nivel 22: Jefe de Departamento	76	45
Nivel 23: Auxiliar de Mandos Medios	-	-
Subtotal:	76	45

PERSONAL OPERATIVO:	HOMBRES	MUJERES
Nivel 24: Asistente de Mando Superior	7	---
Nivel 25: Taquígrafa Judicial Parlamentaria	1	23
Nivel 26: Profesional Operativo	282	245
Nivel 27: Secretaria	22	134
Nivel 28: Técnico en Seguridad	62	10
Nivel 29: Técnico Operativo	193	138
Nivel 30: Chofer	74	4
Nivel 31: Técnico en Previsión Social	2	33
Nivel 32: Técnico en Alimentos	14	4
Nivel 33: Oficial de Servicios	156	44
Subtotal:	**813**	**635**
Subtotal:	**889**	**680**
Gran Total:	**1022**	**961**

Indicando que existen áreas en las que, por las características particulares del trabajo que en ellas se desempeña, requieren como herramienta de trabajo vestimenta específica, la cual se proporciona conforme al *"Programa Calendarizado de Dotaciones de Vestuario, Prendas de Protección y Equipo de Seguridad"*, establecido por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, en el que indica personal beneficiado, cantidad y descripción de la dotación y fecha de entrega de la última dotación.

El proceso es impartido por una consultora senior o facilitadora, que estaría acompañada por un asistente que tendría como tarea principal tomar nota y dar seguimiento en forma gráfica de lo tratado en las reuniones, así como auxiliar en la administración del evento y servicio a participantes.

Se impartirá el módulo I. Autoestima. Cada módulo consta de 16 sesiones de cuatro horas, de las cuales habría una sesión por semana; se trabaja en grupos conformados por un máximo de 20 personas, por lo cual se estima que se contaría con seis grupos: tres en el turno matutino y tres en el vespertino.

Se pretendió que el curso se lleve a cabo tanto en los salones de usos múltiples del edificio sede como en las aulas del inmueble alterno ubicado en la calle de 16 de Septiembre y daría inicio entre finales de abril y principios de mayo con duración hacia la primera semana del mes de septiembre de 2005, dentro de horarios laborables, con el propósito de facilitar y motivar la asistencia, lo cual podría modificarse en los cursos subsecuentes.

El costo aproximado por persona es de $8,611.20 (OCHO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 20/100 M.N.), incluyendo IVA, por lo cual dicha cantidad podría ser autorizada por la propia Titular de la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social, toda vez que está facultada para aprobar montos de hasta 5,000 UDIS ($17,500,00 aproximadamente), con fundamento en lo establecido por el Acuerdo General de Administración VII/2004, punto décimo sexto.

Las características del curso-taller requieren seguimiento por persona, dado que están enfocadas a modificación de actitudes, lo cual permite que los costos se autoricen por trabajador. En consecuencia, la suma de los importes de los trabajadores podría ascender aproximadamente a $1'033,344.00 (UN MILLÓN TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Es importante señalar que la empresa está solicitando el pago en dos emisiones: el 50% de cada trabajador participante al inicio del curso y el 50% al término de éste. Ello con el objeto de poder contar con liquidez para cubrir los costos de los apoyos respectivos y del pago a las facilitadoras.

Cabe hacer la consideración de que los trabajadores de Intendencia no han recibido ningún curso de capacitación y que, de acuerdo con información proporcionada por la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, con corte al dieciocho de abril de 2005, para cubrir lo anterior la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social cuenta con un recurso en la partida de Capacitación de $3'156,398.00 (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Del resultado obtenido en el primer módulo, así como de la asiduidad y motivación que muestre hacia éste el personal, se presentará un informe con el fin de valorar la pertinencia de impartir un segundo módulo, que sería: Sentido de vida; valores de la persona, incluyendo plan de vida y de trabajo.

Los miembros del Comité aprueban dar inicio al programa denominado *Proceso de Desarrollo del Potencial Humano y del Trabajo en Equipo* con el curso y costo arriba descritos, siendo importante que se fundamente en el Acuerdo General de Administración VII/2004, que regula el apoyo económico para la capacitación, profesionalización y actualización de los servidores públicos de este Alto Tribunal.

SOLICITUDES DE ASUNTOS DE PERSONAL

27.- Solicitud de autorización para que se asignen dos plazas de asesor de mando superior "F" a la Secretaría Ejecutiva de Administración. Con el propósito de contar con el apoyo de un especialista en asuntos de Personal y Desarrollo Humano y otro en Finanzas y Presupuesto para solventar las cargas de trabajo asignadas a la Secretaría Ejecutiva de Administración, lo cual también permitiría homologar las plantillas de las Secretarías Ejecutivas dependientes de la Oficialía Mayor de este Alto Tribunal, se solicitó a este Comité de Gobierno y Administración que, de tenerlo a bien, se sirva autorizar la asignación a dicha Secretaría Ejecutiva de Administración de dos plazas de Asesor de Mando Superior, rango "F", cuyo sueldo mensual bruto por persona asciende a $72,794.59 (SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 59/100 M.N.).

El Comité de Gobierno y Administración acordó que al ser una solicitud de la creación de dos plazas, se deberán de justificar, acompañándose de los documentos previstos en el punto cuarto del Acuerdo General de Administración V/2004, para estar en posibilidad de presentarlas ante el Pleno de este Alto Tribunal.

28.- Solicitud para autorizar ajustes en diversas plazas adscritas a la Secretaría Ejecutiva Jurídico Administrativa y a sus Direcciones Generales. El Dr. Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot somete a la consideración de los señores Ministros que integran este Comité, autorizar las siguientes modificaciones en diversas plazas adscritas a esta Secretaría Ejecutiva Jurídico Administrativa y a sus Direcciones Generales:

a) Autorización de conferir al nuevo Titular de la Dirección de Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales el mismo rango que correspondía al anterior Titular. El Comité de Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales, en sesión de catorce de marzo de 2005, aprobó el nombramiento del licenciado Víctor Manuel Castro Borbón, como nuevo titular del área de Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales de este Alto Tribunal, a partir del primero de abril del mismo año.

El anterior titular ocupaba el puesto de Jefe de Unidad nivel máximo, mismo que se convirtió en el de Director de Área rango B (CUP) con motivo de la entrada en vigor del Acuerdo General Plenario 4/2005 y del Acuerdo General de Administración I/2005, de siete de febrero de 2005, del Comité de Gobierno y Administración, correspondiéndole un ingreso neto de $96,087.61 (NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 61/100 M.N.) mensuales.

El punto quinto del citado Acuerdo General de Administración I/2005, señala:

> *"QUINTO. Con posterioridad a la entrada en vigor de este Acuerdo, todo nombramiento para ocupar por primera vez algún puesto deberá otorgarse en el rango inferior del mismo."*

En consecuencia, correspondería al licenciado Víctor Castro Borbón ocupar la plaza de Director de Área rango C.

Por su parte, los puntos séptimo y octavo del Acuerdo General Plenario 4/2005, relativos a la estructura y a las plazas del personal de este Alto Tribunal, señalan:

> *"SÉPTIMO. Las reglas para el movimiento de rangos dentro de un mismo puesto serán fijadas, respectivamente, por las Salas, en relación con el personal adscrito a éstas, y por el Comité de Gobierno y*

Administración, en cuanto a los demás servidores públicos de esta Suprema Corte.

Los cambios de rango implicarán un nuevo nombramiento en la misma plaza.

OCTAVO. En el ámbito de su competencia las Salas y el Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación otorgarán los nombramientos de los trabajadores de este Alto Tribunal en las plazas previstas en el Anexo II de este Acuerdo General.

..."

Ahora bien, teniendo en consideración la naturaleza de las funciones que realiza y el incremento sustancial en las actividades a cargo de dicha área, con fundamento en los puntos séptimo y octavo del Acuerdo General Plenario 4/2005, se somete a la consideración de este Comité la autorización de que al licenciado Víctor Manuel Castro Borbón se le confiera el mismo nombramiento y remuneración que le correspondían al anterior titular.

b) Autorización para reasignar el nivel correspondiente a un nombramiento interino con motivo de una licencia por seis meses en la Secretaría Ejecutiva Jurídico Administrativa. Con motivo de la licencia por seis meses que fue otorgada al licenciado José Alfonso Herrera García, Secretario de Juzgado adscrito a la entonces Secretaría Técnico Jurídica, el Comité de Gobierno y Administración, en sesión de veinticuatro de enero de 2005, aprobó el nombramiento interino en dicha plaza del licenciado Mauricio Lara Guadarrama, Jefe de Departamento nivel máximo, adscrito a la propia Secretaría y en la plaza de Jefe de Departamento, al doctor José Ramón Narváez Hernández, también de manera interina, en ambos casos por un plazo de seis meses a partir del primero de febrero del año en curso.

Sin embargo, con fecha treinta y uno de enero de 2005, se expidió el nombramiento del doctor José Ramón Narváez Hernández, confiriéndole el cargo de Jefe de Departamento nivel mínimo, por lo que se solicita al Comité autorice regularizar esta situación y se le otorgue al citado licenciado el nivel máximo que le corresponde.

Se estima que en virtud de que el citado nombramiento se expidió el treinta y uno de enero de 2005, en la especie no resulta aplicable el punto quinto del Acuerdo General de Administración I/2005, de siete de febrero de 2005, del Comité de Gobierno y Administración (relativo a los nombramientos de los servidores públicos de este Alto Tribunal, salvo los de sus Salas, en las plazas creadas en el Acuerdo General Plenario 4/2005, de veinticinco de enero del mismo año), en vigor a partir del primero de febrero del mismo año, mismo que señala:

"QUINTO. Con posterioridad a la entrada en vigor de este Acuerdo, todo nombramiento para ocupar por primera vez algún puesto deberá otorgarse en el rango inferior del mismo."

Finalmente, se hace del conocimiento del Comité que en el Anexo del Acuerdo I/2005, en la parte correspondiente a la Secretaría Ejecutiva Jurídico Administrativa, no se contempla al licenciado Mauricio Lara Guadarrama en el cargo que ocupa de manera interina en sustitución del licenciado Herrera García, sino que aparece el nombre de este último.

c) Solicitud de autorización para la adscripción definitiva de una persona comisionada a la Secretaría Ejecutiva Jurídica Administrativa. La C. María Elena Peña Gutiérrez, Secretaria Ejecutiva SPS, se encontraba adscrita a la Tesorería de este Alto Tribunal; con motivo de la reestructuración de las áreas administrativas y de la creación de la Dirección General de Difusión, se contempló esta plaza para ser asignada a dicha Dirección General. Sin embargo, la plaza se adscribió a la entonces Secretaría Técnico Jurídica. Esta situación se regularizó con la entrada en vigor del Acuerdo General de Administración I/2005.

Por otra parte, el Comité de Acceso a la Información, en sesión de diecinueve de noviembre de 2003, determinó aprobar la propuesta de adscribir a una persona para apoyar la labor de la Secretaría de Actas y Seguimiento de Acuerdos del propio Comité. Para tal efecto, desde el primero de enero de 2004, la C. María Elena Peña Gutiérrez colabora directamente en la Secretaría Ejecutiva Jurídico Administrativa.

Con el objeto de estar en posibilidad de continuar brindando el apoyo necesario al titular de la Secretaría en comento, y continuar trabajando con operatividad administrativa y eficiencia en su gestión, se solicita al Comité autorizar que la C. María Elena Peña Gutiérrez sea adscrita de manera definitiva a la Secretaría Ejecutiva Jurídico Administrativa.

Lo anterior permitiría, además aprovechar la capacitación y experiencia que ha adquirido la persona comisionada como resultado de las actividades que actualmente desarrolla en apoyo al Comité de Acceso.

d) Solicitud de autorización para la adscripción definitiva de personal comisionado a la Dirección General de Planeación de lo Jurídico. Durante el desarrollo de la Consulta Nacional sobre una Reforma Integral y Coherente del Sistema de Impartición de Justicia en el Estado Mexicano, las necesidades de personal se elevaron de manera significativa, por lo cual la Secretaría Ejecutiva del Comité Organizador solicitó apoyo para contar con un mayor número de colaboradores.

Derivado de lo anterior, en fecha veintiséis de febrero de 2004, la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis comisionó al C. Jorge Octavio Basurto Valdés y a la C. Angélica Rocío Hernández Chavarría, a la Consulta Nacional; por su parte, en fecha ocho de marzo de 2004, la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes comisionó a la C. María del Rocío Sáinz Echevarría y al C.Víctor José Espinosa Daniel.

Por otro lado, la antes Dirección General de Tecnología de la Información comisionó a parte de su personal de servicios a las Secretarías; con base en lo anterior, a la Dirección General de Planeación de lo Jurídico se incorporó el C. Israel González Mejía, quien posteriormente fue substituido por el Ing. José Manuel Gutiérrez Pérez.

Es importante considerar que los funcionarios comisionados para los trabajos de la Consulta Nacional, han adquirido capacitación y conocimientos que se requerirán en subsecuentes etapas del proyecto de la Reforma Judicial e incluso en el desarrollo de otros; ya que cuentan con una experiencia de más de un año sobre los procedimientos que se han empleado hasta el momento.

Con el objeto de estar en posibilidad de continuar los trabajos relacionados con el proyecto de la Reforma Judicial, se propone que el personal comisionado para la Consulta Nacional sea adscrito de manera definitiva a la Dirección General de Planeación de lo Jurídico. Lo anterior permitiría, además de llevar a buen término los trabajos pendientes, aprovechar la capacitación que se ha procurado en el personal comisionado a la Consulta Nacional, así como el conocimiento y la experiencia que los respectivos funcionarios han adquirido como resultado de su participación en el proyecto.

Por tanto, se solicita al presente Comité autorizar la adscripción definitiva de las plazas y del personal comisionado a la Dirección General de Planeación de lo Jurídico, a saber: el C. Jorge Octavio Basurto Valdés, la C. Angélica Rocío Hernández Chavaría, la C. Ma. del Rocío Sáinz Echevarría, el C. Víctor José Espinosa Daniel y el C. José Manuel Gutiérrez Pérez.

Los miembros del Comité resuelven lo siguiente:

a) Respecto a la renivelación de la plaza 2544 de Director de Área B, que ocupa el Titular de la Dirección de Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales, para que tenga el mismo rango que le correspondía al anterior Titular, por las funciones que realiza, se encuentran a favor del pago de una CUP al Director de Área encargado de la Unidad de Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales, ya que en el mes de agosto podría llevarse al Pleno la propuesta de transformar su plaza en Director General.

b) La renivelación de la plaza 1811 adscrita a la Secretaría Ejecutiva Jurídico Administrativa de Jefe de Departamento mínimo a máximo, por las funciones que realiza, si procede, ya que el nivel de la plaza en mención debe ser aquel que originalmente ocupa su Titular, que de manera temporal, está siendo suplido.

c) La readscripción definitiva de la C. María Elena Peña Gutiérrez, Secretaria B adscrita a la Dirección General de Difusión con número de plaza 2531, a la Secretaría Ejecutiva Jurídico Administrativa, es aprobada.

d) -La readscripción definitiva del C. Jorge Octavio Basurto Valdés, Técnico Operativo F, adscrito a la Dirección General Adjunta de Compilación del Semanario Judicial de la Federación con número de plaza 2393, a la Dirección General de Planeación de lo Jurídico.

-La readscripción definitiva de la C. Angélica Rocío Hernández Cavaría, Secretaria C, Adscrita a la Dirección General Adjunta de Investigación Jurisprudencial con número de plaza 2415, a la Dirección General de Planeación de lo Jurídico.

-La readscripción definitiva de la C. Ma. Del Rocío Sáinz Echevarría, Profesional Operativo F, adscrito a la Dirección General Adjunta de Documentación Jurídica con número de plaza 1902, a la Dirección General de Planeación de lo Jurídico.

-La readscripción definitiva del C. Víctor José Espinosa Daniel, Profesional Operativo F, adscrito a la Dirección General Adjunta de Documentación Jurídica con número de plaza 1901, a la Dirección General de Planeación de lo Jurídico.

-La readscripción definitiva del C. José Manuel Gutiérrez Pérez, Asesor F, adscrito a la Dirección General de Informática con número de plaza 1757, a la Dirección General de Planeación de lo Jurídico.

Se consideró que no debe de adscribirse en forma definitiva a la Dirección General de Planeación de lo Jurídico al personal correspondiente al inciso d), ya que la Consulta Nacional para una Reforma Integral y Coherente en el Sistema de Impartición de Justicia en el Estado Mexicano, eventualmente concluirá.

29.- Solicitud para autorizar el nombramiento por tres meses, con efectos a partir del dieciséis de abril del año en curso, para que la Lic. Karla Meraz Carranza ocupe la plaza vacante de Profesional Operativo rango F en la Oficina de Correspondencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El Acuerdo General de Administración V/2004, del treinta y uno de mayo de dos mil cuatro, del Comité de Gobierno y Administración estableció los requisitos y procedimientos para la creación de plazas, el otorgamiento de nombramientos y de licencias de los servidores públicos de este Alto Tribunal.

Al respecto se expresa, en su punto décimo, que "los nombramientos en puestos de confianza respecto de plazas de nueva creación o las que estén vacantes en definitiva se podrán otorgar al personal que ocupe plazas de la misma categoría o de una inferior dentro de la Suprema Corte, así como a los de nuevo ingreso, atendiendo, *salvo casos excepcionales que apruebe el Comité correspondiente,* a la antigüedad de quienes lo ocupen, cuando entre ellos se dé la misma situación.

En tal sentido se solicitó la autorización para ocupar la plaza vacante en la plantilla de la Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor, con un nombramiento por tres meses, con efectos a partir del dieciséis de abril del presente, de la Lic. Karla Meraz Carranza, como Profesional Operativo rango F. Dicha solicitud se justifica en la necesidad de contar con personal de total confianza que colabore en la elaboración de correspondencia del señor Ministro Presidente y de la Secretaria General de la Presidencia y Oficial Mayor ante el aumento de la carga de trabajo, así como probada capacidad en la redacción y envío de la correspondencia solicitada. Cabe comentar que se realizó un concurso interno entre los candidatos que se contemplaron para dicho cargo, resultando ganadora la persona propuesta.

El Comité de Gobierno y Administración autoriza nombrar a licenciada Karla Meraz Carranza, en la plaza 802 vacante de Profesional Operativo rango F, adscrita a la Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor, por el plazo de tres meses, con efectos a partir del dieciséis de abril de 2005, a razón de que cumple con los requisitos previstos en el punto décimo del Acuerdo General de Administración V/2004.

30.- Solicitud para autorizar el nombramiento por tres meses, con efectos a partir del dieciséis de abril del presente año, del C. [redacted] en la plaza vacante de Técnico en Alimentos rango "F", así como el nombramiento por tres meses, con efectos a partir del primero de mayo del año en curso, del C. [redacted] en la plaza vacante de Técnico en Alimentos rango "F". El Acuerdo General de Administración V/2004, del treinta y uno de mayo de dos mil cuatro, del Comité de Gobierno y Administración estableció los requisitos y procedimientos para la creación de plazas, el otorgamiento de nombramientos y de licencias de los servidores públicos de este Alto Tribunal.

En tal sentido, se pone a consideración de los miembros del Comité los siguientes nombramientos en la plantilla del área de Comedores dependiente de la Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor:

a) Nombramiento por tres meses, con efectos a partir del dieciséis de abril del presente, del C. [redacted] en la plaza vacante de Técnico en Alimentos rango F. Dicha solicitud se justifica en la necesidad de contar con personal de probada responsabilidad, eficiencia, conocimientos en el área de cocina y en el funcionamiento de los comedores de este Alto Tribunal. Cabe comentar que el C. [redacted] cubrió la plaza del C. Ricardo Samuel Sosa del veintiséis al veintinueve de octubre de 2004, del tres al veintitrés de noviembre de 2004, el seis y siete de enero de 2005, del diez al catorce de enero de 2005, del diecisiete al veinte de enero del 2005 y del once al quince de abril de 2005, durante sus licencias médicas a causa del padecimiento de hepatitis, lo que llevó al Comité de Gobierno y Administración instruir la reubicación del C. [redacted] en otra área, sin contacto con alimentos, razón que obliga a contar con una nueva persona que realice sus actividades en el área de Comedores.

b) Nombramiento por tres meses, con efectos a partir del primero de mayo del presente, del C. [redacted] en la plaza vacante de Técnico en Alimentos rango F. Dicha solicitud se justifica en la necesidad de contar con personal de probada responsabilidad, eficiencia, conocimientos en el área de cocina y en el funcionamiento de los Comedores de este Alto Tribunal, mismo que contribuiría a desahogar correctamente la intensa carga de trabajo que se genera en el Comedor de Secretarios "Mariano Otero".

El Comité de Gobierno y Administración en vista de que se cumple con los requisitos del punto décimo del Acuerdo General de Administración V/2004, autoriza el nombramiento a partir del dieciséis de abril de 2005, del C. [redacted]

[redacted] en la plaza 850 de Técnico en Alimentos E, adscrita a la Dirección de Comedores y aprueba el nombramiento del C. [redacted] en la plaza vacante 2721 de Técnico en Alimentos E, adscrita a la Dirección de Comedores, a partir del primero de mayo del año en curso.

INFORMES

31.- Informe de los ingresos recibidos por concepto de venta de publicaciones, ventas de discos compactos y renta de espacios para máquinas expendedoras durante el período del primero al treinta y uno de marzo de dos mil cinco. La C.P. María del Carmen de la Torre Domínguez, Directora General de Presupuesto y Contabilidad de este Alto Tribunal, hizo del conocimiento del Comité, que los ingresos recibidos en la Suprema Corte durante el período del primero al treinta y uno de marzo de dos mil cinco por los conceptos que se describen a continuación, ascendieron a la cantidad total de $2'069,523.33 (DOS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 33/100 M.N.), de los cuales se desprende: por la venta de publicaciones y venta de discos compactos, $2'010,132.40 (DOS MILLONES DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.); por la renta de espacios para máquinas expendedoras, $59,390.93 (CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 93/100 M.N.), importe que proviene del Consejo de la Judicatura Federal.

El monto de $2'010,132.40 (DOS MILLONES DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 40/100 M.N) fue depositado por la Tesorería de este Alto Tribunal en el Fideicomiso 14210-5, denominado *Plan de Prestaciones Médicas Complementarias y de Apoyo Económico Extraordinario a los Trabajadores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, mientras que la cantidad de $59,390.93 (CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 93/100 M.N.) se depositó en el Fideicomiso 4657-4 *Pensiones Complementarias para Funcionarios Superiores del Poder Judicial de la Federación*.

Los miembros del Comité se dan por enterados del informe sobre los ingresos recibidos por concepto de venta de publicaciones, venta de discos compactos y la renta de espacios para máquinas expendedoras durante el período comprendido del primero al treinta y uno de marzo de 2005.

Respecto a la renta de espacios para máquinas expendedoras, al estar ubicadas en inmuebles del Consejo de la Judicatura Federal, se solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Servicios implementarlas en los inmuebles de este Alto Tribunal, acordando que para la próxima sesión sean presentadas varias propuestas de productos que se podrían vender a través de este sistema.

32.- Informe de la auditoría practicada a la remodelación del inmueble que se denomina "Ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica en León, Guanajuato", bajo el contrato número SCJN/DGAS/SM-117/11/2004, celebrado con la empresa "JEO Construcciones, S. A. de C.V." Como resultado de la revisión practicada a la obra denominada "Ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica en León, Guanajuato", que lleva a cabo la empresa JEO Construcciones S.A de C.V, al amparo del contrato número SCJN/DGAS/SM-117/11/2004 y en cumplimiento al Acuerdo General de Administración II/2003, punto tercero, fracción VII, la Secretaría Ejecutiva de la Contraloría informa del resultado de la auditoría, con las observaciones determinadas y recomendaciones propuestas, que fueron comentadas con el personal designado por la Dirección General de Obras y Mantenimiento, responsable de atenderlas.

Conforme a dicha cédula, el área auditada debe tomar las medidas correctivas y preventivas acordadas en los términos y plazos establecidos, toda vez que se realizará la auditoría de seguimiento correspondiente, a fin de constatar la solventación de las observaciones detectadas.

De la revisión practicada a la obra en mención, la Secretaría Ejecutiva de la Contraloría concluyó que la Dirección General de Obras y Mantenimiento incumple lo dispuesto en el artículo 29, del Acuerdo General de Administración 6/2001, ya que incurre en inobservancia de algunos de sus lineamientos establecidos y debido a la falta de atribuciones, se encuentra en desacato a los artículos 42, y 12, fracciones VI, XI, XVI y XVII, del Acuerdo General de Administración 6/2001. Soslayando además, los estudios necesarios encaminados a contemplar todo lo requerido para la total terminación de obra, por lo que se infringe lo señalado en el artículo 37, fracción VI, del Acuerdo General de Administración 6/2001.

Derivado de lo anterior, y a pesar de contar con una supervisión interna y externa, dicha Secretaría Ejecutiva consideró que se corre el riesgo de perder el control de la obra que redundará en el atraso de la misma, al grado de no cumplir con la fecha programada y con la modalidad del contrato a precio alzado (monto fijo, y tiempo determinado). Por lo que se recomienda de forma urgente, exigir a la empresa contratista, así como a la supervisora externa, el cumplimiento cabal de lo contratado.

Los miembros del Comité se dan por enterados del estado actual de la obra en mención, la cual refleja una supervisión inadecuada tanto del personal técnico de la Dirección General de Obras y Mantenimiento, así como de la supervisión externa contratada, por lo que deberá exigirse a la Dirección General de Obras y Mantenimiento llevar a cabo los actos tendientes a regularizar la situación de la misma.

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS ANTERIORES

33.- Solicitud para autorizar los cursos de preparación para los trabajadores de este Alto Tribunal que quieren acceder a la jubilación, propuesto por la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social. En sesión celebrada el día once del presente mes, los miembros de este Comité requirieron informar la cantidad de jubilados y veteranos a nivel nacional, presentando un padrón actualizado de éstos. Asimismo, instruyeron a la Directora General de Desarrollo Humano y Acción Social para que presentara un proyecto de curso de preparación para los trabajadores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que quieran acceder a la jubilación.

En cumplimiento de lo anterior y tomando en cuenta la importancia del desarrollo sociocultural y recreativo de los jubilados de este Alto Tribunal, la Lic. María Hortencia Castorena Mora, Titular de la Dirección General de Desarrollo Humano y Acción Social presentó dos proyectos de cursos que pueden considerarse de manera individual o en conjunto, siendo los siguientes:

PROMOTORES DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL, S.C.

CONTENIDO:

- Aceptación de Vida
- Autoestima
- Desarrollo Comunitario

El costo por hora es de $2,340.00 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) más IVA, por un máximo de 20 personas; se impartirían 16 sesiones de cuatro horas cada una, repartidas en una sesión por semana.

LOMA, CENTRO DE CIENCIAS PARA LA FAMILIA

PROGRAMA	OBJETIVOS	CONTENIDO
LOS ADULTOS EN PLENITUD. DESCUBRIR UNA NUEVA FORMA DE VIDA.	• Reflexionar acerca del papel de los padres ante los hijos casados. • Favorecer una mejor relación con nueras y yernos. • El hogar de los abuelos como centro de cultura. • Descubrir la importancia de una convivencia adecuada con los nietos. • Analizar la problemática de la relación conyugal después de los 40 años. • Hacer pensar sobre la forma de sobrellevar su jubilación y la viudez. • -Descubrir los nuevos horizontes para los adultos en plenitud en la vida social.	-Las nuevas familias: autoridad y estilos de educación. -La relación con nueras y yernos. -La relación con los nietos. -La relación conyugal en la madurez. -Los abuelos: transmisores de valores. -Las tradiciones familiares. -La viudez virtual o real. -La jubilación: una nueva oportunidad. -Envejecer dignamente con juventud de corazón.

Se impartiría en 12 horas; el costo por hora es de $2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) más IVA. Incluye material de estudio y diploma para 60 personas máximo.

Adicionalmente se proporcionaría una plática de los trámites para jubilación y prestaciones al jubilado y otra acerca del desarrollo sociocultural y recreativo para jubilados de este Alto Tribunal.

Por lo que hace al número de jubilados y veteranos, se informa que se tiene un registro de 475 jubilados en toda la República, de los cuales 204 se localizan en el Distrito Federal. En el caso de veteranos, se tiene un total de 167, todos ellos localizados en el Distrito Federal.

Cabe señalar que las cifras anteriores se corroborarán una vez que se cuente con el padrón respectivo, sobre el que también se informa que se está trabajando en su integración para ser presentado a la brevedad ante este Comité.

El Comité de Gobierno y Administración resolvió que este punto sea analizado por el Comité de Desarrollo Humano, Salud y Acción Social, siendo necesario que se complementen las propuestas antes descritas, con el perfil psicológico de los jubilados, así como con un informe de las personas jubilables que hay en la Suprema Corte, para saber cual sería el monto que tendría que erogarse para efectuar el proyecto en mención.

34.- Estudio relativo a la inconveniencia de dotar de armas de fuego al personal de seguridad de este Alto Tribunal. El Lic. Carlos Rodolfo González y Ferro, Director General de Servicios a Ministros, en contestación a un oficio de fecha once de abril del año en curso, enviado por la Secretaría de Seguimiento de Comités, en el que se le informa que el Comité de Gobierno y Administración resolvió que presentara un planteamiento de si es conveniente dotar de armas de fuego al personal de Seguridad de este Alto Tribunal, externo su opinión en los siguientes términos:

PRIMERO.- De los exámenes practicados al personal de Seguridad que fue seleccionado para tal fin, realizados por la Dirección de Reclutamiento y Selección de Personal de este Alto Tribunal, así como por la Policía Federal Preventiva, determinaron que de los 44 elementos evaluados, 15 no son recomendables, 26 son recomendables con observaciones y sólo 1 es recomendable.

SEGUNDO.- En consideración del Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, Lic. Rafael Coello Cetina, se propone contar con la opinión de un especialista reconocido por la Secretaría de la Defensa Nacional o por el Estado Mayor Presidencial, preferentemente, pues la delicadeza de la materia resulta necesaria la intervención de quienes realizan éstas prácticas.

TERCERO.- No se considera necesario debido a que actualmente la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuenta con personal armado de la Policía Auxiliar, en los edificios sede y alterno; Policía Bancaria e Industrial en el alterno

de Revolución y Policía Estatal en el Centro Archivístico de Toluca, Estado de México.

CUARTO.- Respecto a si puede ser elaborado el perfil psicológico por la Dirección de Reclutamiento y Selección de Personal de este Alto Tribunal, de los elementos en mención, se informó que dicha Dirección llevó a cabo tal valoración.

Independientemente de lo anterior, el Lic. González y Ferro consideró que existe el interés de actualizar los expedientes del personal que integra la Dirección de Seguridad, considerando conveniente realizar a todos los integrantes del área, los estudios médicos, de salud física y toxicológica, que han sido aprobados por el Comité de Gobierno y Administración.

Por lo que toca al planteamiento de medidas de seguridad en las entradas y salidas alternas al edificio sede de este Alto Tribunal, recomendó que para su mejor control es necesario realizar las siguientes acciones:

Puerta de Ministros. Permitir el acceso y salida sólo a los señores Ministros, funcionarios de alto nivel y personas que ellos designen.

Permitir el acceso y salida de los vehículos del personal autorizado, restringiendo así el acceso peatonal, ya que para este fin se habilitará la puerta que actualmente funciona como de emergencia, salvo casos especiales que por su naturaleza requieran de autorización para omitir la disposición antes señalada.

Realizar una inspección de seguridad adicional, cuando se trate de vehículos que ingresen esporádicamente, o bien ajenos a la actividad propia de este Alto Tribunal.

Puerta de emergencia de Venustiano Carranza con salida a la calle Erasmo Castellanos Quinto. Permitir el acceso y salida al personal en general, instalando un arco detector de metales, similar al que se encuentra en la puerta principal, ya que actualmente sólo se utiliza para las personas que tienen pensión de autos en el estacionamiento público.

Los miembros del Comité se dan por enterados del estudio relativo a la inconveniencia de dotar de armas de fuego al personal de seguridad de este Alto Tribunal, lo anterior con apoyo en los exámenes practicados a dichos trabajadores, respecto de los cuales de los 44 elementos valuados, 15 no son recomendables, 26 son recomendables con observaciones y sólo 1 es recomendable, aunado a que el personal de policía auxiliar se encuentra armado

Asimismo, se dan por informados de las propuestas de medidas de seguridad en las puertas del edificio sede de este Alto Tribunal, considerando necesario revisar los procedimientos para el ingreso y las autorizaciones a vehículos de visitantes.

VARIOS

35.- Solicitud para autorizar el nombramiento por tres meses, con efectos a partir del dieciséis de abril del año en curso, para que la C. Carmen Arredondo Ramírez ocupe la plaza vacante de Asesor rango F en la Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor. El Acuerdo General de Administración V/2004, del treinta y uno de mayo de dos mil cuatro, del Comité de Gobierno y Administración estableció los requisitos y procedimientos para la creación de plazas, el otorgamiento de nombramientos y de licencias de los servidores públicos de este Alto Tribunal.

En tal sentido, la Secretaría General de la Presidencia y Oficial Mayor, Lic. Arely Gómez González, solicitó se autorice el nombramiento en la plantilla

de la propia Secretaría General y Oficialía Mayor, por tres meses, con efectos a partir del dieciséis de abril del presente, de la C. Carmen Arredondo Ramírez en la plaza vacante de Asesor rango F.

Dicha solicitud se justifica en el aumento de la carga de trabajo derivado de la conformación de la Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor, lo que implica que su nombramiento actual de Profesional Operativo (CUP) ya no responda a las funciones que realiza, razón que hace necesario se le ubique en un nombramiento y remuneración más adecuado a sus actividades.

El Comité de Gobierno y Administración decidió aplazar el presente asunto.

36.- Informe de la respuesta realizada por el C. [redacted] Técnico Operativo F, adscrito a la Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor, respecto del horario de trabajo. En la sesión del lunes veintiocho de marzo de dos mil cinco del Comité de Gobierno y Administración, referente a la situación laboral del C. [redacted] adscrito a la Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor, se resolvió que: *"en virtud de que la plaza en comento es de Técnico Operativo F, es un puesto de confianza, según se advierte del Acuerdo General de Administración I/2005, el Comité acordó hacerle el planteamiento al C. Juan José Delgado, del horario que se cumple en la Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor, solicitándole por escrito si se compromete a cumplirlo o no lo puede hacer y los razonamientos de ello. De no aceptar el trabajador en comento el horario requerido en la Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor, se acordó analizar la posibilidad de reubicarlo en otra área, por su poco espíritu de colaboración"*.

En este sentido el C. [redacted] informó por escrito su deseo de ser reubicado en otra área de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, debido a que tiene actividades comprometidas durante la tarde.

El Comité de Gobierno y Administración resolvió que conforme a la respuesta realizada por el C. [redacted], Técnico Operativo F, adscrito a la Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor, respecto del horario de trabajo, sea reubicado en otra área de este Alto Tribunal.

37.- Solicitud para exentar de convocatoria prevista en el Acuerdo General de Administración V/2004 a las personas propuestas para ocupar plazas de chofer de funcionario, lo que se justifica en relación a la confianza que debe existir entre el titular del área y sus choferes; y se autorice el nombramiento en la plaza vacante de chofer en la Subsecretaría General de Acuerdos. La Lic. Arely Gómez González, Secretaria General de la Presidencia y Oficial Mayor sometió a consideración de los señores Ministros integrantes de este Comité, la posibilidad de aplicar como criterio general, el exentar de la convocatoria prevista en el Acuerdo General Plenario V/2004 a las personas que sean propuestas para ocupar las plazas de chofer de funcionario, circunstancia que se justifica en la relación de confianza que debe de existir entre el titular del área y sus choferes.

Esta petición se encuentra motivada por la propuesta de nombramiento en la plaza de chofer de funcionario vacante existente en la Subsecretaría General de Acuerdos, en la cual desea el licenciado Francisco Javier Barreiro Perera, Subsecretario, sea nombrado, de manera directa, por tres meses y con efectos a partir del primero de mayo de 2004, el señor Jorge Landart Mota, quien siempre se ha desempeñado como su chofer.

Los miembros del Comité aprueban establecer como criterio general el exentar de convocatoria prevista en el Acuerdo General de Administración

V/2004 a las personas propuestas para ocupar plazas de chofer de funcionario, lo que se justifica en relación a la confianza que debe existir entre el titular del área y sus choferes, autorizando el nombramiento del C. Jorge Landart Mota, en la plaza vacante de chofer adscrito a la Subsecretaría General de Acuerdos.

38.- Solicitud para que el vehículo que tenía asignado el titular de la Unidad de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad, sea asignado al Lic. Carlos González y Ferro y a su vez el que tenía éste, sea asignado al titular de la Unidad de Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales. La Secretaria General de la Presidencia y Oficial Mayor, Lic. Arely Gómez González, sometió a consideración de los integrantes del Comité de Gobierno y Administración la posibilidad de asignar el vehículo Accord 2004, placas 310 TEM, mismo que se había proporcionado en apoyo a la funciones del licenciado Pedro Alberto Nava Malagón, al licenciado Carlos González y Ferro, Director General de Servicios a Ministros, quien actualmente utiliza un vehículo Astra 2001 placas 246 LXA, el cual a su vez se propone asignar, derivado de las necesidades inherentes a su cargo, al licenciado Víctor Castro Borbón, Titular de la Unidad de Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Los miembros del Comité aprueban que el vehículo que tenía asignado el titular de la Unidad de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad, sea asignado al Lic. Carlos González y Ferro y a su vez el que tenía éste, sea asignado al titular de la Unidad de Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales, Lic. Víctor Manuel Castro Borbón.

39.- Solicitud para que la oficina de viáticos quede adscrita a la Tesorería y únicamente la búsqueda de mejores opciones de boletos de avión y tarifas de hospedaje sean coordinados por la Dirección General de Atención a Ministros. Como resultado de la creación de la Dirección General de Atención a Ministros, a cargo del Lic. Carlos González y Ferro, misma que fue adscrita a la Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor, se integraron a dicha Dirección las funciones de la oficina de viáticos, dependiente de la Tesorería de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; sin embargo, dado que la Tesorería realiza esta tarea con un alto grado de eficacia y eficiencia se solicitó la autorización para que las actividades operativas correspondientes al trámite y manejo de los viáticos queden en el estado actual, es decir, a cargo de la Tesorería y únicamente la búsqueda de las mejores opciones de comercialización de boletos de avión y tarifas de hospedaje sean coordinados por la Dirección General de Atención a Ministros, con el propósito de obtener así las mejores condiciones económicas para este Alto Tribunal, sin menoscabo de la operatividad y buen funcionamiento actual de la oficina de viáticos.

Los miembros del Comité aprueban, en todos sus términos, la solicitud para que la oficina de viáticos quede adscrita a la Tesorería y únicamente la búsqueda de mejores opciones de boletos de avión y tarifas de hospedaje sean coordinados por la Dirección General de Atención a Ministros, a cargo del Lic. Carlos Rodolfo González y Ferro.

A las 10:40 horas de la fecha especificada concluyó la sesión firmando los que intervinieron en la misma.

MINISTRO PRESIDENTE MARIANO AZUELA GÜITRÓN.

MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO.